

5489.05

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
28 MAYO 2015	
SEC: S	Nº 24 HORA: 16

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-38/15

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Instituyese el día 16 de junio de cada año,
como el Día Nacional de la Infamia, en conmemoración a las
víctimas del bombardeo perpetuado por la Fuerza Aérea Argentina
y la Aviación de la Marina de Guerra, en el año 1955 en la
ciudad de Buenos Aires, conocido como Masacre de Plaza de Mayo,
en un intento de asesinato y golpe de estado contra el gobierno
del presidente Juan Domingo Perón.

Art. 2º- El Ministerio de Educación de la Nación, a través
del Consejo Federal de Educación, incluirá dicha fecha en las
currículas educativas y en el calendario escolar de la
República Argentina, a los fines de difundir el conocimiento y
significado de la conmemoración.

Art. 3º- Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional para
disponer en los distintos ámbitos de su competencia la
implementación de actividades específicas para recordar dicho
Día, en igual sentido que lo indicado en el artículo 2º de la
presente ley.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]